



En cumplimiento del nuevo marco jurídico de regulación aeroportuaria

El Consejo de Administración de Aena aprueba la propuesta provisional de Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA)

- La propuesta recoge la congelación de tarifas para el quinquenio 2017-2021, sobre las estipuladas en los PGE para 2016 que contemplan una bajada del 1,9%
- El documento ha sido enviado a las asociaciones de compañías aéreas y usuarios, a la Dirección General de Aviación Civil y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- De este modo se cumple con el periodo de consultas, que tendrá una duración mínima de dos meses, y acabará el 15 de marzo con propuesta definitiva del DORA

22 de diciembre de 2015

El Consejo de Administración de Aena ha aprobado hoy la propuesta provisional de Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para el próximo quinquenio 2017-2021.

Dicha propuesta, en cumplimiento del nuevo marco jurídico de regulación y supervisión aeroportuaria, ha sido enviada a las asociaciones representativas de compañías aéreas y usuarios, abriendo con ello un periodo de consultas que tendrá una duración mínima de dos meses y acabará antes del 15 de marzo, fecha tope para la remisión de la propuesta definitiva a la Dirección General de Aviación Civil.

En este contexto, la propuesta provisional, que será objeto de valoración y discusión entre las partes interesadas, ha sido trasladada también para su

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 913 212 536 - 564 - 586 / 913 211 688 / 913 213 020 Fax 913 212 592

gabinetedeprensa@aena.es www.aena.es

conocimiento a la Dirección General de Aviación Civil y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

En este primer Documento de Regulación Aeroportuaria Aena incluye la propuesta tarifaria para el periodo 2017-2021 de congelación de las tarifas, manteniéndolas en el nivel de 2016. Es decir, sobre las tarifas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2016 que recogen una bajada para el próximo año del 1,9% sobre las tarifas actuales.

Teniendo en cuenta que el DORA debe también definir las condiciones mínimas necesarias para garantizar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras, así como la adecuada prestación de los servicios, es de señalar que esta estabilidad tarifaria es posible gracias a los niveles de eficiencia alcanzados por Aena en los últimos años, así como por la capacidad de su red de aeropuertos y la modernización de sus infraestructuras.